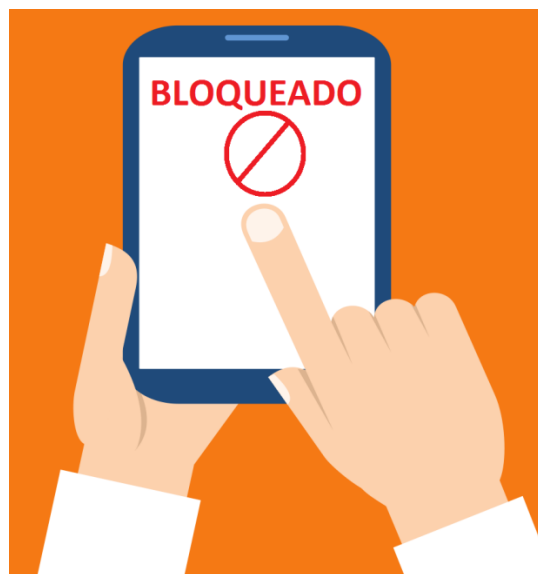


Líneas Móviles bajo la lupa

El pasado 3 de septiembre, el Ministerio del Interior solicitó al Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL solicitando el bloqueo inmediato de 1'000,000 de celulares con IMEI inválidos.

El IMEI es un código que consta de 15 dígitos el cual identifica a un teléfono celular de manera exclusiva a nivel mundial. Un IMEI inválido es aquel que no ha sido asignado a ningún fabricante de celulares y, por lo tanto, no cuenta con las características establecidas por la Asociación Mundial de Operadores y Proveedores de Comunicaciones Móviles – GSMA. El 7 de septiembre, OSIPTEL comunicó a las empresas operadoras que el 19 de setiembre debían bloquear todos los equipos móviles correspondientes al millón de equipos móviles con IMEI inválidos.



Dificultades de implementación

El Ministerio del Interior cursó un oficio a OSIPTEL en donde señalaba la evaluación a un posible perjuicio a terceros que se generaría ante el bloqueo de todos los equipos móviles. La Asociación para el Fomento de la Infraestructura Nacional – AFIN y la Asociación Peruana de Consumidores y Usuarios – ASPEC expresaron su preocupación por las personas que adquirieron equipos móviles “liberados” de manera legal en establecimientos formales por lo que solicitaron la evaluación de un bloqueo progresivo para reducir los riesgos de afectación a todos los usuarios comprometidos.

A pedido del Ministerio del Interior, OSIPTEL decidió que el bloqueo de equipos móviles se realizara de manera progresiva en cuatro etapas de 250,000 cada una, las cuales se gestionarán entre los meses de septiembre y noviembre del presente año.

Validación de IMEI

Ante el inicio de bloqueo de equipos móviles con IMEI inválidos aplicado el 19 de setiembre y ante las quejas en redes sociales y centros de atención al cliente, el pasado 20 de setiembre, Rafael Munte, Presidente del Consejo Directivo de OSIPTEL, ha indicado que aquellos usuarios afectados con tal disposición tendrán que validar su IMEI a fin que figure en su base de datos. Por otro lado, añadió también que, de no estar registrados, todos los equipos móviles, aún cuando sean adquiridos de manera legal pero que cuenten con IMEI inválidos, dejarán de operar el 7 de enero de 2019.

Noticias Regulatorias

Es bueno saber que...

El Ministerio del Interior sólo está solicitando el bloqueo de los IMEI'S, sin embargo al hacerlo habría una afectación al servicio de telefonía móvil ya que en el artículo 20 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1338 nos habla del "Bloqueo del Equipo y Suspensión del Servicio" haciendo referencia a los IMEI alterados o que no se encuentren dentro de la lista blanca.

Las empresas operadoras deben activar líneas de telefonía móvil en equipos que no se encuentren dentro de la lista blanca siendo ésta una base de datos actualizada, que contiene información del registro de abonados, el registro de los equipos móviles y los equipos móviles importados legalmente.

Se advierte que con ésta disposición se estaría afectando el servicio de gran cantidad de usuarios legítimos sin embargo remarcamos los casos en los que la medida aplica:

- **IMEI inválido:** cuando el código no ha sido asignado por la asociación mundial de telefonía móvil (GSMA)
- **IMEI robado/perdido:** cuando el código ha sido reportado ante el operador como perdido o robado
- **IMEI adulterado:** cuando el código del teléfono ha sido manipulado
- **IMEI duplicado/clonado:** cuando el código es utilizado en más de un teléfono

Debemos tener en cuenta que si el IMEI de tu celular es invalido o se encuentra alterado, OSIPTEL te enviará un mensaje de texto indicando la suspensión de línea y bloqueo del equipo, por lo que tienes que acercarte a entregar el equipo a la empresa de telefonía con la que contrataste, para que ellos puedan levantar la suspensión del servicio.